

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 132

ORDENANZA NUM. 66

SERIE 2003-2004

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA, A COMPARECER EN ESCRITURA PARA LA ACEPTACION DE VARIAS FRANJAS DE TERRENO PARA USO PÚBLICO DE CALLES UNIDAS ENTRE SI FORMANDO UNA PARCELA Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

SAFARI PARTNERS, S. E. PROYECTO "LOS MONTES", Seguro Social Patronal número 66-048-0379, una Sociedad Especial organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con oficinas principales en San Juan, Puerto Rico, representada en este acto por su socio gestor, **SAFARI PARTNERS, INC.**, "la finca" descrita a continuación está inscrita al folio 262 del tomo 223 de Dorado, finca número 610, Registro de la Propiedad, Sección Cuarta de Bayamón. _____

"RUSTICA": Parcela de terreno en el Barrio Espinosa de Dorado, Puerto Rico, compuesto de **CIENTO DIECINUEVE PUNTO CERO CERO OCHENTA Y DOS (119.0082) CUERDAS**, equivalentes a **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO TRES MIL CINCUENTA Y SEIS (467,749.3056) metros cuadrados**. Colindando por el NORTE, con la carretera Puerto Rico número dos (2), Angelino Rodríguez, Herminio Nieves, Felipe Cardona, Juan Laureano, Pilar Santana, José D. Marrero, Sucesión de Eugenio Nieves y J. F. Montalvo Realty, S. E., Escuela Pedro López Canino y Julián Rivera; por el SUR, con Ricardo Rivera Cardona, Estados Unidos de América y Essroc Materials, Inc. (San Juan Cement); por el ESTE, con Victoria Nieves, Cruz Vázquez, Gregorio Nieves, ahora Sucesión de Gregorio Nieves; Sucesión Ralph Brown, W.A. Hutton; Sucesión Severiano Maysonet y Escuela Pedro López Canino; y por el OESTE, con Ulpiano Crespo, Juan Claudio, ahora Emiliana Claudio Estados Unidos de América, Teodoro Santana, Julio Rivera, Martina González, Emiliano Concepción, José D. Marrero y la parcela A propiedad de Safari Partners, S. E. _____

—Las propiedades a segregarse se describen de la siguiente manera: _____

---PROPIEDAD "A"--- _____

— Parcela de terreno, conocida como Calle Número siete (7), localizada en la Sección Montesol (Fase "I") de la Urbanización Los Montes, con un largo de **CUARENTA Y CUATRO METROS (44.000 m.)**, desde su intersección con el eje de la Avenida Main hasta su intersección con el eje de las Calle Número ocho (8) y Número (9) y un ancho de **VEINTE PUNTO SESENTA METROS (20.60 M.)** colindando por el Norte con la Avenida Main, por el Sur con una extensión de la misma calle, por el Este con el solar marcado "I" guión nueve (I-9) y por el Oeste con el solar marcado "J" guión uno (J-1), y en una extensión de **SESENTA Y TRES METROS (63.00 m.)**, desde su intersección con el eje de la Calle Número 8 y Número nueve (9) hasta su intersección con el eje de la Calle Número ocho (8) y Número diez (10), y un ancho de **TRECE METROS (13.00 M.)**, colindado por el Norte con una extensión de la misma calle, por el Sur, con la Calle Número diez (10), por el Este con los solares marcados "L" guión cinco (L-5) y "L" guión seis (L-6) y, por el Oeste, con los solares marcados "K" guión uno (K-1) y "K" guión catorce (K-14). Todos los solares y

calles aquí nombradas están ubicados en la Sección Montesol (Fase "I") de la Urbanización Los Montes.

—Parcela de terreno, conocida como Calle Número nueve (9), localizada en la Sección Montesol (Fase "I") de la Urbanización Los Montes, con un largo total de **CIENTO TREINTA METROS CON CINCO MIL SEISCIENTAS SETENTA DIEZMILESIMAS DE OTRO (130.5670 m.)**, desde su intersección con el eje de la Calle Número siete (7) hasta su final, y un ancho de **TRECE METROS (13.00 m.)**, colindando por el Norte con los solares marcados "I" guión dos (I-2) al "I" guión nueve (I-9), ambos inclusive, por el Sur con los solares marcados "L" guión uno (L-1) al "L" guión cinco (L-5), ambos inclusive, por los solares marcados "M" guión dos (M-2) y "M" guión tres (M-3) y con la calle Número diez (10), por el Este con los solares marcados "I" guión uno (I-1) y "M" guión uno (M-1) y por el Oeste con la calle Número siete (7). Todos los solares y calles aquí nombrados, están ubicados en la Sección Montesol (Fase "I") de la Urbanización Los Montes.

—Parcela de terreno, conocida como Calle Número diez (10), localizada en la Sección Montesol (Fase "I") de la Urbanización Los Montes, con un largo total de **CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CON SETECIENTAS OCHO MILESIMAS DE OTRO (143.708 m.)**, desde su intersección con el eje de la Calle Número siete (7) hasta su intersección con el eje de la calle Número nueve (9), y un ancho de **TRECE METROS (13.00 m.)**, colindando por el Norte con los solares marcados "L" guión seis (L-6) al "L" guión diez (L-10), ambos inclusive, y con la calle Número nueve (9), por el Sur con los solares marcados "M" guión siete (M-7) al "M" guión once (M-11), ambos inclusive, por el Este con los solares marcados "M" guión tres (M-3) al "M" guión seis (M-6) ambos inclusive, y por el Oeste con los solares marcados "L" guión uno (L-1) y "L" guión diez (L-10) y con la calle Número siete (7). Todos los solares y calles aquí nombradas están ubicados en la Sección Montesol (Fase "I") de la Urbanización Los Montes.

—Parcela de terreno, conocida como Calle Número once (11), localizada en la Sección Montesol de la Urbanización Los Montes, con un largo total de **CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CON SIETE MIL SESENTA DIEZMILESIMAS DE OTRO (177.7060 m.)**, desde su intersección con el eje de la calle Número ocho (8) hasta su final, y un ancho de **TRECE METROS (13.00 m.)** colindando por el Norte con los solares marcados "M" guión once (M-11) al "M" guión quince (M-15), ambos inclusive, con los solares marcados "N" guión uno (N-1) y "N" guión siete (N-7), por el Sur, con los solares marcados "P" guión cuatro (P-4) y "P" guión cinco (P-5), con los solares marcados "P" guión diez (P-10) al "P" guión catorce (P-14) y con la calle Número doce (12), ambos inclusive, por el Este, con los solares marcados "P" guión quince (P-15) y "N" guión ocho (N-8) y por el Oeste, con el solar marcado "P" guión tres (P-3) y la calle Número ocho (8). Todos los solares y calles aquí nombrados están ubicados en la Sección Montesol (Fase "I") de la Urbanización Los Montes.

—Parcela de terreno, conocida como Calle Número doce (12), localizada en la Sección Montesol (Fase "I") de la Urbanización Los Montes, con un largo total de **TREINTA Y OCHO METROS CON SIETE MIL NOVECIENTAS VEINTE DIEZMILESIMAS DE OTRO (38.7920 m.)**, desde su intersección con el eje de la calle Número once (11) hasta su final, y un ancho de **TRECE METROS (13.00 m.)**, colindando por el Norte con la calle Número 11, por el Sur, con los solares marcados "P" guión siete (P-7) y "P" guión ocho (P-8), por el Oeste, con los solares marcados "P" guión nueve (P-9) y "P" guión diez (P-10) y por el Oeste, con los solares marcados "P" guión cinco (P-5) y "P" guión seis (P-6). Todos los solares y

calles aquí nombrados están ubicados en la Sección Montesol (Fase "I") de la Urbanización Los Montes.

—Parcela de terreno, conocida como calle Número trece (13), localizada en la Sección Montesol (Fase "I") de la Urbanización Los Montes, con un largo total de **CINCUENTA Y CINCO METROS CON CUATRO MIL CIENTO SESENTA DIEZMILESIMAS DE OTRO (55.4169 m.)**, desde su intersección con el eje de la calle Número once (11) hasta su final, y un ancho de **TRECE METROS (13.00 m.)**, colindando por el Norte con los solares marcados "N" guión cuatro (N-4) y "N" guión cinco (N-5), por el Sur, con la calle Número once (11), por el Este, con los solares marcados "N" guión cinco (N-5) al "N" guión siete (N-7), ambos inclusive, y por el Oeste, con los solares marcados "N" guión uno (N-1) al "N" guión tres (N-3), ambos inclusive. Todos los solares y calles aquí nombrados están ubicados en la Sección Montesol (Fase "I") de la Urbanización Los Montes.

—Todas estas calles están unidas entre sí, formando una sola parcela con un área superficial de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y UNO (18,484.51) METROS CUADRADOS**, equivalentes a **CUATRO CUERDAS CON SIETE MIL TREINTA DIEZMILESIMAS DE CUERDAS 4.7030 cdas.**

—PROPIEDAD "B"

—Parcela de terreno, conocida como calle Número veinte (20), localizada en la Sección Monteverde (Fase "II") de la Urbanización Los Montes, con un largo de **CUARENTA Y CUATRO METROS (44.00 m.)**, desde su intersección con el eje de la Avenida Main hasta su intersección con el eje de la calle Número veintidós (22) y la continuación de la Calle Número Uno (1), y un ancho de **VEINTE PUNTO SESENTA METROS (20.60 m.)** colindando por el Norte con la con la Avenida Main, por el Sur con las calles Números veintiuno (21) y veintidós (22), por el Este con el solar marcado AC guión uno (AC-1) y por el Oeste con el solar marcado AB guión uno (AB-1). Todos los solares y calles aquí nombrados están ubicados en la Sección Monteverde (Fase "II") de la Urbanización Los Montes.

—Parcela de terreno, conocida como calle Número veintiuno (21), localizada en la Sección Monteverde (Fase "II") de la Urbanización Los Montes, con un largo total de **TRECIENTOS TREINTA Y UN METROS CON MIL CUATROCIENTOS TREINTA DIEZMILESIMAS DE OTRO (331.1430 m.)**, desde su intersección con el eje de las calles Números veintes (20) y veintiuno (21) hasta el final y un ancho de **TRECE METROS (13.00 m.)**, colindando por el Norte con los solares marcados AB guión uno (AB-1) al AB guión tres (AB-3), ambos inclusive y con los solares marcados AG guión doce (AG-12) al AG guión quince (AG-15), ambos inclusive, por el Sur con los solares marcados AG guión dieciséis (AG-16) al AG guión veintiuno (AG-21), ambos inclusive, y con los solares marcados AF guión uno (AF-1) al AF guión tres (AF-3), ambos inclusive, por el Este con los solares marcados AE guión dos (AE-2) al AE guión once (AE-11), ambos inclusive, con el solar marcado AF guión uno (AF-1), con la calle Número veintidós (22), y con un área marcada como "Playlot", y por el Oeste con los solares marcados AG guión uno (AG-1) al AG guión once (AG-11), ambos inclusive, y con el solar marcado "M" guión uno (M-1). Todos los solares y calles aquí nombrados, excepto el solar marcado "M" guión uno (M-1), que está ubicado en la Sección Montesol (Fase "I"), están localizados en la Sección Monteverde de la (Fase "II") de la Urbanización Los Montes.

—Parcela de terreno, conocida como calle Número veintidós (22), localizada en la Sección Monteverde (Fase "II") de la Urbanización Los Montes, con un largo total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON SIETE MIL NOVECIENTAS DIEZMILESIMAS DE OTRO (494.7910 m.)**, desde su intersección con el eje de la calle Número veinte (20) hasta su final, y un ancho de **TRECE METROS (13.00 m.)**, colindando por el Norte con los solares marcados AC guión uno (AC-1) al AC guión cinco (AC-5), ambos inclusive, y con los solares marcados AD guión cinco (AD-5) al AD guión dieciséis (AD-16), ambos inclusive, por el Sur con los solares marcados AC guión veinte (AC-20) al AC guión treinta y tres (AC-33), ambos inclusive, por el Este con los solares marcados AC-6 al AC-19, ambos inclusive, y por el Oeste, con la calle Número veinticuatro (24), con la calle Número veintinueve (21) y con los solares marcados AF guión cuatro (AF-4) al AF guión catorce (AF-14), ambos inclusive, y con los solares marcados AD guión cuatro (AD-4) y AD guión cinco (AD-5). Todos los solares aquí nombrados están ubicados en la Sección Monteverde (Fase "II") de la Urbanización Los Montes.

—Parcela de terreno, conocida como calle Número veinticuatro (24), localizada en la Sección Monteverde (Fase "II") de la Urbanización Los Montes, con un largo total de **CIENTO NOVENTA METROS CON CUATRO MIL SETECIENTAS TREINTA DIEZMILESIMAS DE OTRO (190.4730 m.)**, desde su intersección con el eje de la calle Número veintidós (22) hasta el final, y un ancho de **TRECE METROS (13.00 m.)**, colindando por el Norte con los solares marcados AF guión catorce (AF-14) al AF guión dieciséis (AF-16), ambos inclusive, con el solar marcado AF guión veintitrés (AF-23) y con el solar marcado AE guión uno (AE-1), por el Sur, con los solares marcados AD guión uno (AD-1) al AD guión cuatro (AD-4), ambos inclusive, por el Este, con los solares marcados AF guión dieciséis (AF-16) al AF guión veintidós (AF-22), ambos inclusive, y con la calle Número veintidós (22), y por el Oeste con los solares marcados AE guión tres (AE-3) al AE guión once (AE-11), ambos inclusive, y con un área marcada como "Playlot". Todos los solares y calles aquí nombrados están ubicados en la Sección Monteverde (Fase "II") de la urbanización Los Montes.

—Todas estas calles están unidas entre sí, formando una sola parcela con un área superficial de **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y NUEVE (13,765.49) METROS CUADRADOS**, equivalentes a **TRES CUERDAS CON CINCO MIL VEINTITRES DIEZMILESIMAS DE OTRA (3.5023 cdas.)**.

POR CUANTO:

Las franjas para uso público deben ser transferidas al Municipio de Dorado, mediante escritura pública para la cual se requiere la autorización de esta Legislatura Municipal.

POR TANTO:

POR LA PRESENTE RESOLVEMOS LO SIGUIENTE:

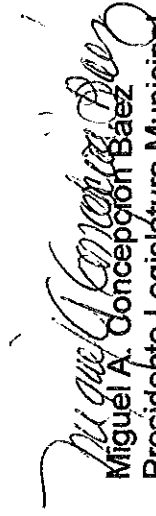
Sección 1ra:

Se autoriza al Alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, a comparecer en escritura pública para la aceptación de unas franjas de terrenos descrita anteriormente y que son segregadas de la finca ubicada en el Barrio Espinosa del término Municipal de Dorado, Puerto Rico.

Sección 2da:

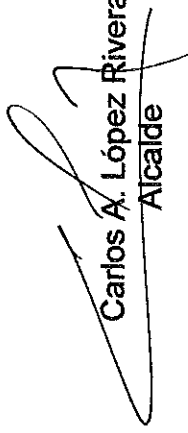
Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico y copia certificada de la misma sea enviada a los funcionarios estatales y municipales con interés en la misma.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día 29 de abril de 2004.


Miguel A. Concepción Baez
Presidente Legislatura Municipal


Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, el día 30 de abril de 2004.


Carlos A. López Rivera
Alcalde